



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123- 2021-MDASA

Alto Selva Alegre, 30 de julio del 2021

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 189-2020-MDASA, de fecha 31 de diciembre del 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el D.L No 276 y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. No 005-90-PCM-170190, señala que la designación en los cargos de confianza, se debe dar tomando en consideración la idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, conforme establece el numeral 18.1) del Art. 180° del Decreto Legislativo N°1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que a la letra dice: "Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa del Estado y administrativamente a su Municipalidad", artículo concordante con lo establecido por el Art. 29° de la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines, y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario proceder a la designación.

Que, habiendo sido proclamado el señor ingeniero SAMUEL JORGE TARQUI MAMANI como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre Periodo 2019 - 2022, según consta en la Credencial entregada por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 24 de noviembre del 2018, es preciso que ejerza su derecho de designar a los funcionarios que integrarán su Gobierno Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2020-MDASA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en su Artículo Segundo, se designa a la **Abogada Stephanie Karol Aranibar Meléndez** en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, estando a lo expuesto líneas arriba y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA**, la designación de la **Abogada Stephanie Karol Aranibar Meléndez** en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, **agradeciéndole los servicios prestados a la Institución**, por lo tanto, se deja sin efecto la Resolución del Alcaldía N°189-2020-MDASA, **con efectividad al 31 de julio del 2021.**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la entrega del cargo, como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, se realizará con las formalidades que establece la Ley, **BAJO RESPONSABILIDAD**; en un plazo de 03 días hábiles, posteriores a la notificación de la presente Resolución y se dirigirá a la persona que se designe en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos expida el certificado de trabajo y ejecute las acciones tendientes al pago de los beneficios laborales correspondientes, dentro de los plazos de Ley

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores señalados, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para que se disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto, en los plazos y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani  
ALCALDE